

. 0 1 7 9 .
RESOLUCIÓN N° _____

NEUQUÉN, 08 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2079-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el diputado Guillermo Claudio MONZANI, Diputado Provincial del Bloque "Fuerza Libertaria" de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, solicitó la afectación a dicho Bloque, de la agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señora Rocío Marite CASAMAYOR JABAT, D.N.I. N° 32.599.390, L.P. N° 45874, con vigencia a partir del día 01 de marzo del 2025 y por el término de la presente gestión de gobierno y/o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios;

Que la agente mencionada precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que la solicitud cuenta con la conformidad del titular de la mencionada Secretaría;

Que el artículo 5°) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 93/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARILOUISA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0179-25

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la agente **Rocío Marite CASAMAYOR JABAT**,
----- **D.N.I. N° 32.599.390**, dependiente de la Secretaría de Gobierno y
Coordinación, al Bloque "Fuerza Libertaria" de la Legislatura de la Provincia del
Neuquén, a partir del día 01 de marzo del 2025 y por el término de la presente
gestión de gobierno y/o hasta tanto se consideren necesarios sus servicios, por
los motivos expuestos en los considerandos que forma parte integrante de la
presente resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- **Dirección Centro de Documentación e Información y,**
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. **MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Asesorías
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN